



Municipalidad

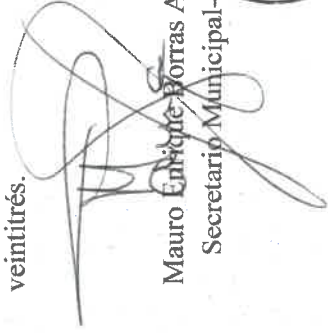
La Democracia, Depto. Huehuetenango Guatemala, C. A.

Teléfono: 77738148

E-mail: munilademohuehue@hotmail.com


El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: para el efecto tener a la vista el libro de Actas número 8, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal del año dos mil veintitrés, en el cual se encuentra el acta No. 41-2023 de fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, cuyo punto quinto copiado dice:-----
QUINTO: El honorable Concejo Municipal entró a tratar sobre el calendario de reuniones ordinarias del Concejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- para el año dos mil veintitrés, el cual fue aprobado mediante el acta 01-2023 de reunión de COMUDE, de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés. El honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la reunión para el mes de octubre del presente año, quedó programada para el jueves diecinueve de octubre, pero lamentablemente en nuestro país se están dando situaciones que impiden el paso de varios lugares incluso dentro del municipio, lo cual perjudica la libre locomoción de los habitantes del municipio. CONSIDERNADO: Que los vecinos de nuestras comunidades se encuentran realizando sus labores de agricultura y otros tratando de llevar sustento a sus hogares, ya que se ha limitado el acceso de alimentos al municipio por los bloqueos de carreteras, por lo tanto, los vecinos incluyendo representantes de COCODES tratan de proveerse de alimentos; así mismo los bloqueos de carreteras impide que los representantes de las instituciones puedan asistir a sus labores en el municipio y por lo consiguiente a la reunión de COMUDE.. CONSIDERANDO: Que el artículo 9 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, (Código Municipal) establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisiones de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, (Código Municipal) establece Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. **POR TANTO**, el honorable Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República y artículos 3, 5, 6, 8, 9, 17, 33, 35, 38, 40, 53 y 54, del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal), por unanimidad **ACUERDA: I) Aprobar suspender la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, correspondiente al mes de octubre del presente año dos mil veintitrés.—II)** Que se comunique el presente acuerdo a donde corresponde.--- fs) aparecen las firmas: ilegibles de; Santiago Aminabad Molina López Alcalde Municipal, Florencio Morales Orellana Sindico primero, Milton Eli López Villatoro Síndico segundo, O.R.M Concejal primero, ilegible de Julio Manolo Hernández Castillo Concejal segundo, J. C.P. Concejal tercero.—ilegible de Rugby Ely Mérida Rivas Concejal cuarto; ilegible de Elva Rubí López Herrera Concejal quinto; ilegible de Mauro Enrique Borrás Argueta, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.--

Y, para los efectos legales consiguientes, extendo, firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en una hoja útil de papel bond con membrete de la Municipalidad, en el municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, trece días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Mauro Enrique Borrás Argueta
Secretario Municipal-



Visto Bueno:


Santiago Aminabad Molina López
Alcalde Municipal.
